

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.370/15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En Sesión Plenaria de 21 de Noviembre de los corrientes, y por unanimidad, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones y Obras. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 30 de Noviembre del año 2015.

La Alcaldesa, *Ilegible*.